GAZETA DE MADRID

A STATE OF A

DEL MARTES 4. DE JUNIO DE 1765.



Extracto de Carta escrita en Basora á 10. de Febrero de 1765.



A sabreis que el Nabab de Bengala pasó á cuchillo el ,, año ultimo à 400. Ingleses, apoderandose de to-,, dos sus establecimientos en aquel Reyno, de mo-,, do que no les quedó otra cosa, que su principal ,, Plaza de Calcuta. Despues acá hemos sabido, que ,, el heredero de la Corona del Indostan, que es el ,, Chab Sadé, Teymour Chab ha embiado de Delhi

" poderosos socorros al mismo Nabab. Tambien sabemos que los In" gleses por su parte dirigieron todas sus fuerzas de Bombay en so" corro de Bengala: y estámos con curiosidad de saber en qué páran
" tantas turbaciones que interesan esencialmente al comercio de es" te Pais.

, De dos años á esta parte todo está tranquilo en Persia baxo el 5, prudente gobierno de Kerim Kan. Solo ha habido dos sub evacio-,, nes poco considerables, que se desvanecieron en su origen. Toda " la Persia se halla sometida á aquel Hèroe, excepto el Coras an ,, que obedece à Ahmet Chah, Rey Agvan, que de cerca de 10. años , a esta parte posee pacificamente un dilatado Pais de la India y de " la Persia, à mas de la Provincia de Candahar, su Patria. Y puede ", decirse con verdad, que es el Soberano mas rico de la Asia, porque " todos los tesoros de Nader Chab, de Tamas Kouli Kan, y de Delbi 25 han caido en su poder. En quanto á Kerim Kan, se halla actual-3, mente en Kormava del Loristan, no muy distante de aqui, con un ", poderoso Exercito, que dicen asciende á 604, hombres. Parece ,, que luego que el tiempo lo permita debe ir á castigar algunos py-,, ratas que cruzan en el Golfo Pérsico, cuyos principales cabezas " son Mirmana de Banderiq, y Chek Soliman Chaab. Kerim Kan ha ,, he", hecho tambien animo de venir à poner en orden los negocios de ", las Provincias de Fars, y del Loristan.

Constantinopla 1. de Abril de 1765.

Uince dias ha que se prendió fuego en el Fanal, extramuros de esta Ciudad, y las llamas arruinaron 20. casas. Pero el incendio que se experimentó antes de ayer por la noche en el Barrio de Topkana, á un tiro de escopeta de Pera, fue mucho mas terrible. A pesar de la prontitud y abundancia de socorros duró el incendio, con la mayor violencia, mas de doce horas, y reduxo á cenizas hasta 500. casas. Los Palacios de Francia, Venecia, y Rusia, como mas inmediatos al fuego, corrieron gran riesgo; pero al fin se libertaron del incendio. Millares de personas perdieron quanto tenian por este desastre, sin hablar de otras muchas que perecieron entre la voracidad de las llamas.

Se asegura que el 17. del mes ultimo se despachó un Capidgy Bachi, encargado de convidar y acompañar al Kan de los Tártaros, si quiere venir á esta Capital. Dias pasados se hizo partir un Navio de guerra con algunas Saicas, cargadas de municiones de boca y guerra, destinadas á Trebisonda, y á los Puertos de la Mingrelia, en donde la Puerta hace juntar un Exercito de cerca de 504. hombres para marchar contra los Georgianos, que persisten en no querer pagar el tributo al Gran Señor.

Petersbourg 16. de Abril de 1765.

Ntes de ayer, dia de Pascua, segun el antiguo estilo, recibió la Emperatriz los cumplimientos del Gran Duque, de los Ministros de Estado, y de los de las Potencias extrangeras. Con este motivo gratificó S. M. Imp. al Consejero intimo Panin, al Senador Schachowskoi, al General en Gefe Conde Sachar Czernichew, y al General Panin con un regalo de 30 y. rublos á cada uno, sin otras liberalidades que aseguran hizo esta Princesa á los Coroneles de diferentes Regimientos que deben campar, no en las inmediaciones de Czarko-Zelo, sino cerca de Crasnoi, con la idea de que sea menor el gasto de sus equipages y el de la mesa franca que tendrán hasta que se levante el Campo. Se hace cuenta que estas distribuciones de dinero consisten en mil rublos á cada Coronél, y 600. á cada Capitan de los Regimientos de Guardias: y que el todo ascenderá á un millon y 500 y. rublos.

Varsovia 30. de Abril de 1765.

L Martes ultimo pasò el Rey á las Casernas, donde vió 100. Soldados con una pieza de artillería, que presento á S. M. el Conde Potocki, Staroste de Cezan: y ha mandado que este número de

Tropas se incorpore a su Milicia, que el dia siguiente hizo el exer-

cicio y montó la Guardia á presencia de S. M.

Deseando el Rey tomar conocimiento de las suerzas del Reyno, ó á lo menos saber el número de personas que le habitan, ha mandado á los Arzobispos y Obispos de la Republica formar un padron general de todos los Christianos de sus Diocesis, y embiarle al Principe Abad de Czercoinski su hermano. En quanto á los Judios ya los Comisarios encargados de la capitación han tomado la correspondiente nota; y se deben nombrar otros que sormen una lista de los Desidentes ó Protestantes.

La Junta de Tesorcria publicará luego el arancél de Aduanas, y cierto derecho impuesto al luxo de las personas de ambos sexôs, con un reglamento de la calidad de vestidos que se deberán usar. Tambien se pondrá tasa á todas las mercaderías y señalará el jornal de los

Artesanos y Trabajadores.

Avisan del Palatinado de Syradia, que al tiempo de marchar diferentes Oficiales con las Reclutas, que de orden del Rey hicieron en aquellos Pueblos, fueron acometidos por una tropa de Nobles, que les quitaron muchas de ellas. Parece que el Rey de Prusia ha establecido cerca de Marienwerder una Aduana general en

grave perjuicio de la Republica.

Ayer noche se prendió suego en esta Capital en la calle de los Senadores. Las llamas hicieron tan rápidos progresos, que, sin embargo del pronto socorro, se abrasaron enteramente de 20. á 30. casas, con quanto habia en ellas. Luego que el Rey tubo aviso de este accidente pasó al lugar del incendio, animando con su presencia á las gentes, para que redoblando sus essuerzos, cortasen los progresos del incendio, que duró quatro horas.

Stockolmo 27. de Abril de 1765.

L dia 23. del corriente vino el Rey desde Ulrischdabl á esta Ciudad para asistir al Senado. El Mariscal de la Dieta y los otros tres Oradores de cada orden fueron el mismo dia, en calidad de Diputados, á anunciar á S. M., que no habiendo podido los Estados concluir en los tres meses señalados por la ley para celebrar la Dieta todos los negocios que se debian decidir en ella, se hallaban obligados á prorogar su término. Esta Diputacion, embiada en nombre de los Estados, es una formalidad, de que hasta ahora no hay exemplar.

Viena 4. de Mayo de 1765.

A Yer, dia de la Invencion de la Santa Cruz, recibió la Emperatriz Reyna en la Orden de la Cruz Estrellada á 52. Señoras de la principal Nobleza. Sus Magestades Imperiales y Real, y los Reyes de Romanos partieron el proprio dia à Laxembourg, como tambien el Señor Archiduque, las quatro Archiduquesas mayores, el Principe Carlos, y la Princesa Carlota de Lorena. El Archiduque Fernando continúa felizmente en recuperarse de su sarampion.

Magdebourg 27. de Abril de 1765.

Tienwerder sobre el Vistula. Todas las Embarcaciones que suban ó baxen el Rio por delante de la Ciudad, deberán satisfacer ciertos derechos por las mercaderias que lleven á bordo. Se asegura, que las producciones de Polonia han de pagar mucho mayores derechos, que los que se perciban de las de los demás Países extrangeros. Los Oficiales, que se han de emplear en esta Aduana, estàn ya en Macienwerder, donde tambien se esperaba un destacamento de Soldados para sostener este establecimiento.

Berlin 7. de Mayo de 1765.

Informado el Rey de los abusos introducidos por los dueños de las casas de esta Capital, que suben á su antojo los atquileres en grave perjuicio de los inquilinos: y deseando S. M. evitar la práctica de esta especie de usura, ha expedido un decreto, dirigido al Ayuntamiento de esta Ciudad, en cuya virtud quita S. M. á los proprietarios de casas aquel derecho, que en parte servia de pretexto para este abuso, mandando al Ayuntamiento providencie al total remedio de estos perjuicios, especialmente quando por ciertas razones tienen precision de venir á esta Capital los Oficiales Militares y Civiles de S. M., donde sin esta circunstancia no encontrarian alojamiento á un precio moderado.

Londres 14. de Mayo de 1765.

OS Jueces del Tribunal de los pleytos comunes, que habian tenido orden de pasar a la Camara de los Pares a dar su dictamen sobre los dos puntos de derecho que se les han propuesto, concurrieron el 3., y su Presidente entregó a la Camara su resolucion, que dice en sustancia, que á una extrangera casada con un Rey de la Gran Bretaña, desde la época de su matrimonio se la reputa, segun las leyes de la Corona, que hacen parte de las leyes ordinarias, como si efectivamente hubiera nacido en este Reyno; y que asi el acto del año 12. del reynado de Gaillermo III., ni otro alguno, no la pueden hacer incapáz de poseer y exercer qualquiera encargo ó empleo de confianza, y de disfrutur Estados, posesiones, ó heredades, provenientes de la Corona.

Los Pares pasaron el 5. el acto de Regencia, y embiaron un

mensage à los Comunes, convidandolos à que le dén su aprobacion.

Congregada el mismo dia la Camara de los Comunes para tratar sobre el Subsidio, resolvió conceder al Rey la suma de 211401. libras Esterlinas, en pago de otra igual que habia suplido S. M. en consequencia de las asignaciones de esta Camara; y 10H. libras Esterlinas para los habitantes de la Isla de las Barbadas, á titulo de recompensa por las Tropas que levantaron en la ultima guerra, y sirvieron en la conquista de la Martinica. Esta Camara mando, que las 300H. libras Esterlinas, que la Corte de Francia ha convenido dar por el mantenimiento de los prisioneros Franceses en la ultima guerra, se apliquen à los gastos dei corriente ano. Al mismo tiempo resolvió suspender la gratificación, que se daba por la extracción del trigo y harina, hasta despues del dia 24. de Agosto proximo.

El 8. se propuso en la Camara de los Pares poner en deliberacion el acto concerniente á los matrimonios claudestinos, pero no

se admitió la propuesta, y se deshechó el acto.

El Cancillér mayor y los Condes de Sanwich y Gower, en virtud de especial encargo de S. M., dieron el 10. el Real consentimiento á los actos siguentes. 1. Para incorporar la Isla de Man á la Corona: 2. Para fomentar el rompimiento de las tierras incultas en Inglaterra: 3. Para establecer nuevos derechos sobre la seda cruda: 4. Para castigar la desobediencia y desercion en las Colonias de America: 5. Para asegurar una recompensa pública, á quien descubra la longitud en el mar: 6. Para fomentar la pesca de los harenques blancos: 7. Para imponer nuevos derechos á la entrada de los texidos de seda y terciopelos, y fomentar las Fábricas de seda del Reyno, y á otros muchos actos particulares.

París 20. de Mayo de 1765.

DOR una carta escrita en Mende el 3. de este mes se han sabido las particularidades signientes. El C. 36 las particularidades siguientes. El Sr. Martel de la Chaumete, Residente en el Lugar de la Chaumete, Parroquia de S. Alban, percibió desde sus balcones el primero de Mayo, á las seis y media de la tarde, en un prado, à 250 pasos de su casa, un animal, que le pareció ser la fiera del Gevaudan, y estaba sentado mirando de hito en hito á un jóven pastór de unos 15. años, que guardaba ganado bacuno. El Sr. de la Chaumete lo advirtió á dos de sus hermanos: y todos tres, bien prevenidos, se fueron en derechura al animal, que huyó al verlos acercarse. Dos de ellos se ocultaron detras de una altura mas arriba del prado, mientras que el tercero. encaminandose á la fiera, procuraba conducirla ácia el lugar de la

embos ada. El menor de estos tres hermanos la disparó un escopetazo á 67. pasos de distancia. La fiera se dexó caer sobre el golpe, revolcandose dos ó tres veces, lo que dió tiempo al hermano mayor para acercarse mas, y tirarla á 52. pasos: cayó segunda vez, y levantandose prontamente echó á correr, derramando mucha sangre. Los tres hermanos la siguieron por algun tiempo, pero la noche los obligó á retirarse. El dia siguiente se les juntaron los Señores de Enneval, padre é hijo, con una tropa de Cazadores; y aunque encontraron las huellas, y rastro de la sangre, no les fue posible tropezar con ella. El Sr. de Enneval hace juicio, que esta fiera era la misma que él buscaba. El Sr. de la Chaumete, que ha visto y muerto muchos lobos, asegura, que tiene una similitud muy impersecta con ellos. Dice que este animal es mayor que un ternero de un año: grueso de medio cuerpo adelante, y delgado por la parte de atrás, con un hocico puntiagudo y largo: las orejas derechas, y mas chicas que las de un lobo: la boca de una magnitud espantosa, y una raya negra á lo largo del espinazo hasta la cola. Finalmente, su descripcion es semejante en todo á la que ya nos hizo el Sr. Duhamel. Esta relacion habia hecho esperar desde. luego, que por fin se acercaba el término de libertarnos de la fiera, que ha tanto tiempo arruína este País. Pero el dia siguiente, á las 5. de la tarde, se supo que una muger de unos 40. años había sido devorada á 5. leguas de la Chaumete. Esta desgraciada nueva hace recelar, que la flera que despedazó esta muger no sea diferente de la que fue herida el dia antes.

Napoles 14. de Mayo de 1765.

L 4. del corriente, dia de la Translacion de la Sangre del glorioso S. Genaro, principal Protector y Patron de esta Capital y
Reyno, dió principio su célebre octava con el magestuoso aparato que se celebra todos los años, habiendose servido el Omnipotente continuar el prodigio de la liquidacion de la Sangre del Santo en
todos los dias de la Octava, que se terminó el Domingo ultimo.
Con este motivo vino el Rey nuestro Señor de su actual residencia
de Caserta á est a Capital, encaminandose á la Capilla del Tesoro,
en la Iglesia Catedral, á hacer oracion al Santo, y adorar su milagrosa Sangre, lo que practicó S. M. dando al innumerable concurso públicos exemplares testimonios de su Real piedad y devocion: y daspues se restituyó á su residencia en medio de universales aclamaciones.

Despues de las repetidas experiencias que se hicieron con el bálsamo hamado de Salazar en las entermedades á que el año ulti-

mo estubo expuesta esta Capital, con conocido alivio y utilidad del genero humano, ha pensado el Augusto Monarca de España en adquirirnos el conocimiento de la composicion de este especifico. Y habiendose conformado con las benignas intenciones de S. M. Católica D. Francisco de Salazár y Agüero, Ministro del Supremo Consejo de Castilla, que descubrió este secreto, le premió aquel Soberano con una pension annual de 211. pesos, y facultad de que despues la pueda disfrutar su primogenito. La receta para la composicion de este bálsamo y modo de aplicarle, ha salido á luz en la forma que la entregó su autor.

Genova 18. de Mayo de 1765.

E orden de este Serenisimo Gobierno se han elegido algunos Palacios en la calle Nueva para alojamiento de la Señora Infanta de España Doña Maria Luisa, y de la Princesa de Parma, futura Esposa del Principe de Asturias, á su tránsito por esta Capital, donde se hacen grandes prevenciones para recibir y obse-

quiar á sus Altezas Reales.

Se sabe de Corcega, que Pasqual Paoli hace disponer muchas Embarcaciones armadas en guerra, y que una de sus Falúas aprese y condujo á Maccinaggio un Pingue Francés del Patron Sabatier, que habia partido de aqui con carga de vino para Tunez. En lo demás parece que reyna buena correspondencia entre los Corzos, y las Tropas Francesas, cuyos Oficiales van con toda libertad á lo interior de los Pueblos, sin que el paysanage les haga el menor insulto.

Madrid 4. de Junio de 1765.

L Jueves de la semana antecedente se celebraron con Gala, y Besamanos en el Real Sitio de Aranjuéz los dias del Rey de las Dos Sicilias.

Con motivo de haber el Rey admitido la dexacion que ha hecho el Principe de Francavila de la Mayordomía mayor de la Señora futura Princesa, obligado de los achaques que padece su salud, se dignó S. M. conferir este empleo al Duque de Santistevan, que obtenia el de Capitan de su Real Guardia de Alabarderos, y como por tal Capitan gozaba el referido Duque del fuero y preeminencias Militares, queriendo S. M. manifestarle lo agradables que le han sido sus distinguidos servicios y merito en la citada Compañía, ha venido en nombrarle Mariscal de Campo de sus Reales Exercitos.

En el Regimiento de Guardias de Infanteria Española, han sido promovidos á Compañia de Granaderos el Capitan D. Joseph Zagarriga: á segundo Teniente de Fusileros, el Alferez D. Juan de

Gaona; y à Alfereces de Fusileros, los Cadetes D. Joseph Calderon, D. Nicolás de Pueyo, D. Manuel de Velasco, D. Narciso Sarriera y Copons, D. Leandro Carrillo, D. Ramon de Marimon, y D. Juachin de Orovio.

En la Compañia Española de Guardias de Corps, ha conserido el Rey el empleo de Alferez, al Marques de Mirabel, Exempto de la misma.

En el Real Cuerpo de Artillería se ha servido S. M. promover á Tenientes Coroneles de ella, á los Capitanes D. Gabriél de Bartholomé, y D. Mathias de la Muela; y à Capitanes, los Tenientes D. Alexandro Ferrer, D. Santiago de la Rosa, y D. Antonio Zapata.

Igualmente ha conferido S. M. el Regimiento de Caballería del Infante, al Marqués del Prado, Teniente Coronél del del Rey: Compañia en el Regimiento de Caballería de Montesa, al Teniente Graduado de Capitan, D. Gil de Jaraba: Compañia de Granaderos en el de Infanteria de Soria, al Capitan D. kamon de Salazar; y Compañias en los de Leon y España, a los Tenientes de Granaderos D. Joseph Gonzalez Orduña, y D. Miguel Scales.

El dia 12. de Mayo proximo falleció en la Ciudad de Albarracin, de edad de 81. años, el Illmo. Sr. D. Juan Navarro, Obispo que fue de aquella Diocesi, la que gobernó desde el año de 1728. con gran acierto.

El dia 25. del mismo mes falleció en esta Corte, de edad de 54. años, el Sr. D. Agustin Pablo de Hordeñana, Caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra: en cuyo empleo, en el de Secretario del Consejo de Estado, Ministro del de Hacienda, y otros distinguidos encargos, acreditó en el presente, y anteriores Reynados sus elevados talentos, y su zelo, y amor al Real servicio.

La decimaquarta Extraccion de la Real Loteria, establecida en esta Corte, se executó el Sábado primero de este mes, y salieron los Números 78.39.56.45. y 58.

El Mercurio Histórico, y Politico del mes de Abril de este año de 1765, se hallará el Viernes proximo donde esta Gaceta; y y en Cadiz, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

POR EL REY NUESTRO SEñOR.